

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Edicto de subasta de Bienes Muebles

V.A.912

Don Pedro Moreno Diarte, Recaudador-Ejecutivo, por delegación, de la Tesorería General de la Seguridad Social de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de Calahorra.

Hago saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad contra el deudor Sillerías Navarro S.A. por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado en el día de hoy la siguiente:

“PROVIDENCIA: Autorizada por el Sr. Tesorero Territorial de la Seguridad Social la enajenación del bien embargado en este procedimiento como de propiedad del deudor Sillerías Navarro S.A., procedase a la celebración del Acto de Subasta, para la que se señala el día 6 de Noviembre de 1991, a las 9,30 horas, en los locales de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, sita en Calahorra, C/ Paseo del Mercadal, 16-4, observándose en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, efectuándose las notificaciones y anuncios de Edictos previstos en el citado Reglamento.

En cumplimiento de la transcrita providencia se anuncia el presente Edicto, y advirtiéndose a las personas que deseen tomar parte lo siguiente:

1) BIENES OBJETO DE SUBASTA:

LOTE 1

Lijadora I.R.-MH 90L-2
 Lijadora Balenciaga nº 28588-3
 Lijadora Balenciaga nº 221996
 Lijadora Balenciaga s.n.

LOTE 2

Taladro múltiple Mobba nº 58517
 Taladro doble Ballestrini
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.700.000 pts.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.275.000 pts.

LOTE 3

Sierra de cinta T-59158
 Sierra de cinta T-50399
 Sierra de cinta CR 523-4
 Sierra de cinta LCL 535958
 Sierra de cinta AGN 690513
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.545.000 pts.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.158.750 pts.

LOTE 4

Espigadora HC 90 A-6
 Espigadora 2249
 Espigadora Tolme nº 2727279
 Regruoso invencible nº S-63
 Tipo de subasta en primera licitación: 905.000 pts.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 678.000 pts.

LOTE 5

Torno Sagrera Oma nº 72/73
 Torno nº 1076912
 Afilador de Sierra 19600
 Afilador de Sierra 21496
 Esmeril 16901
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.655.000 pts.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.241.250 pts.

LOTE 6

Moldurera Wigo-Marba nº Tarrasa 194
 Caldera de vapor Sadeca mod. 50.000 tipo 450, nº 8620
 Tipo de subasta en primera licitación: 2.550.000 pts.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.912.500 pts.

LOTE 7

Doble Marcefi 65
 Tupi Doble 450 nº 8620
 Lijadora de palos torneados Calpe LM 1200L
 Astilladora Laiowitz
 Empalmadora de Sierras Johuse sat 70
 Talladora múltiple cuatro brazos Legna CT-171
 Banco de armar Ramarich
 Tipo de subasta en primera licitación: 2.240.000 pts.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.680.000 pts.

LOTE 8

Prensa de platos calientes
 Tipo de subasta en primera licitación: 2.000.000 pts.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 1.500.000 pts.

LOTE 9

Chapeadora de cantos Habrain nº 163340
 Tipo de subasta en primera licitación: 1.150.000 pts.
 Tipo de subasta en segunda licitación: 862.500 pts.

2) Que el bien se encuentra depositado en poder de Luis Pedro Navarro Calvo, depositario del mismo, con domicilio en Goya, 1 26540-Alfaro.

3) Que las cargas reales quedan subsistentes, pudiendo examinarse su naturaleza e importe en los Registros Públicos correspondientes, sin perjuicio de la posibilidad de consultar el expediente obrante en esta Unidad.

4) Que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación del bien, si se hiciera efectivo el pago de los descubiertos, incluido recargo y costas.

5) Que todo licitador, para que pueda ser admitido como tal, constituirá en la mesa de la subasta un depósito en metálico o en cheque bancario conformado a nombre de la Tesorería Territorial de al menos un 20 por ciento del tipo de subasta.

6) Que los licitadores, al tiempo del remate, podrán manifestar que lo hacen en calidad de ceder a un tercero, cuyo nombre precisarán en el acto o antes de efectuar el pago.

7) Que en caso de no obtenerse, en primera licitación los dos tercios del tipo de subasta, se procederá acto seguido a realizar la segunda licitación, admitiéndose las proposiciones que cubran los dos tercios del 75 por ciento del tipo de subasta en primera licitación.

8) Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignándose en la Mesa, junto a aquel, el importe del depósito indicado en el punto 5 de este Edicto.

9) Ultimada la subasta sin conseguir la enajenación del bien, se celebrará pública almoneda durante los tres días hábiles siguientes, en horario de 9 a 14 horas, admitiéndose proposiciones que cubran un tercio del tipo fijado para la subasta en primera licitación, adjudicándose al licitador que al término de los tres días haya hecho mejor oferta. Si el bien no se adjudicase en almoneda, se procederá a su venta por gestión directa.

10) Se advierte a los deudores desconocidos y en rebeldía, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios forasteros o desconocidos, si los hubiere, de tenerlos notificados con plena virtualidad legal a todos los efectos por medio del presente anuncio.

Calahorra, 8 de octubre de 1991.— El Recaudador Ejecutivo, por Delegación, Pedro Moreno Diarte.

B. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE AGONCILLO

Solicitud de licencia para instalar una factoría de vidrio templado
 V.B.582

Por Don Alfonso Lanza Gomez, actuando en nombre y representación de Rioglass Temple S.A., se ha solicitado Licencia para instalar una factoría para vidrio templado, con emplazamiento en el Polígono Industrial “El Secuero”, parcelas 50 y 58.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto. 2414/1961, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Agoncillo, a 8 de octubre de 1991.— El Alcalde, Pablo LLanos García.

AYUNTAMIENTO DE ARNEDO

Solicitud de licencia para instalar un depósito de gasoil
 V.B.585

Solicitado por D. Jesús Subero Diaz en representación de la Comunidad de Vecinos del Edificio núm. 44 del Paseo de la Constitución de esta ciudad, licencia municipal para la instalación de un depósito de almacenamiento de Gasoil de 5.000 litros de capacidad, situado en la entreplanta de un bloque de viviendas sito en el referido Paseo de la Constitución, núm. 44; se abre un período de información pública, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la instalación de referencia, puedan formular, por escrito, durante el plazo de 10 días hábiles, las observaciones pertinentes.

Arnedo, a 14 de octubre de 1991.— El Alcalde.